



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BOGOTÁ  
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8  
EMAIL: [JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)  
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**OFICIO No. 00**

Señor.  
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES  
**CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA MODELO  
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2023 00077  
ACCIONANTE: YUBER FEIDER PÉREZ MONTERO  
ACCIONADO: CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA  
SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA MODELO**

**TRÁMITE URGENTE**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Así mismo, se dispuso: **“ORDENAR a la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA MODELO - OFICINA DE ATENCIÓN JURÍDICA A INTERNOS que notifique de la presente decisión al accionante YUBER FEIDER PÉREZ MONTERO y allegue las constancias pertinentes.”**

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

**LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO [JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M.** Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del DIECIOCHO (18) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

  
**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS  
SECRETARIA**



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BOGOTÁ**

**CALLE 12 C N 7-36 PISO 8**

**EMAIL: [J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)**

**TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**OFICIO No. 00**

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

**CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA MODELO -  
OFICINA DE ATENCIÓN JURÍDICA A INTERNOS  
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2023 00077  
ACCIONANTE: YUBER FEIDER PÉREZ MONTERO  
ACCIONADO: CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA  
SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA MODELO**

**TRÁMITE URGENTE**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésta entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Así mismo, se dispuso: **“ORDENAR a la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA MODELO - OFICINA DE ATENCIÓN JURÍDICA A INTERNOS que notifique de la presente decisión al accionante YUBER FEIDER PÉREZ MONTERO y allegue las constancias pertinentes.”**

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

**LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO [J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M.** Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del DIECIOCHO (18) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

  
**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS  
SECRETARIA**



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BOGOTÁ  
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8  
EMAIL: [J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)  
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**OFICIO No. 00**

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

**JUZGADO 14 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ  
D.C.**

CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2023 00077  
ACCIONANTE: YUBER FEIDER PÉREZ MONTERO  
ACCIONADO: CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA  
SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA MODELO**

**TRÁMITE URGENTE**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

**LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO [J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M.** Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del DIECIOCHO (18) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS  
SECRETARIA**



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BOGOTÁ  
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8  
EMAIL: [JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)  
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**OFICIO No. 00**

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES  
**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**  
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2023 00077  
ACCIONANTE: YUBER FEIDER PÉREZ MONTERO  
ACCIONADO: CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA  
SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA MODELO**

**TRÁMITE URGENTE**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

**LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO [JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M.** Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del DIECIOCHO (18) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

  
**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS  
SECRETARIA**

**INFORME SECRETARIAL:** Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2023), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2023 00077** de YUBER FEIDER PÉREZ MONTERO en contra de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA MODELO (enviada a este juzgado por reparto el 30 de enero de 2023 a las 14:53 P.M.). Sirvase proveer.

  
**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS**  
**SECRETARIA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**  
**LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**AUTO**

Bogotá D.C., Treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**PRIMERO: AVOCAR** el conocimiento de la presente acción constitucional.

**SEGUNDO: FACÚLTESE** al señor YUBER FEIDER PÉREZ MONTERO para actuar en causa propia dentro de la presente acción.

**TERCERO:** Por otro lado y como quiera, que la acción instaurada por YUBER FEIDER PÉREZ MONTERO cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA MODELO, de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

**CUARTO: NOTIFÍQUESE** de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA MODELO, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretendan hacer valer.

**SEXTO:** Por otro lado, se ordena **VINCULAR** a la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA MODELO - OFICINA DE ATENCIÓN JURÍDICA A INTERNOS, JUZGADO 14 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C. y al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC para que dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de esta providencia (conforme a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que le asisten frente a las pretensiones de la parte accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

**SÉPTIMO: ORDENAR** a la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA MODELO - OFICINA DE ATENCIÓN JURÍDICA A INTERNOS que notifique de la presente decisión al accionante YUBER FEIDER PÉREZ MONTERO y allegue las constancias pertinentes.

**OCTAVO: PUBLICAR** esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:  
Paula Carolina Cuadros Cepeda  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 2  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddfc1c60f57aea4a0ef0838331d2ccbc9ae9c84e698f84ff849ec42a7aff1737**

Documento generado en 30/01/2023 08:37:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>